I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº785.-

CASTRO, 12 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados del Complejo Educacional San Crescente; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Mario Lara Bravo, Presidente del Centro General de Padres y Apoderados del Complejo Educacional San Crescente, para realizar Beneficio Bailable de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día 15 de Septiembre de 2017, en dependencias de dicho establecimiento educacional.

El horario es el siguiente:

a) Día: 15.09.2017: De 18:00 a 03:00 horas del día 16.09.2017.-
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-